



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00136- 2025-MDR/A

Reque, 11 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el ejercicio de la docencia universitaria implica no solo la transmisión de conocimientos, sino también la formación de valores, la promoción del pensamiento crítico y el acompañamiento a las nuevas generaciones en su desarrollo personal, académico y profesional; es, por tanto, una labor de profunda trascendencia social, que merece ser reconocida y valorada en toda su dimensión;

Que, en este noble marco conmemorativo, la Municipalidad Distrital de Reque desea rendir especial homenaje a la **Magíster Dora Violeta Cieza Maldonado**, destacada profesional de enfermería y formadora universitaria, cuya vocación, ética y compromiso la han convertido en referente académico y humano en la región;

Que, la Mg. Cieza Maldonado ha desarrollado una trayectoria ejemplar en la **Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**, donde ha dedicado años de labor incansable a la formación de estudiantes, especialmente en el área de salud del neonato, niño y adolescente, abordando con rigor científico y sensibilidad humana las necesidades de los más pequeños y vulnerables;

Que, su labor como educadora se distingue no solo por la calidad académica de sus clases, sino también por su capacidad de conectar con los estudiantes, de motivarlos, de acompañarlos en su proceso de aprendizaje y de transmitir una visión del cuidado profundamente ética, centrada en la dignidad y el respeto por la vida;

Que, su participación en la investigación universitaria ha dado lugar a valiosos estudios relacionados con el cuidado de niños con quemaduras graves, el acompañamiento emocional a madres hospitalarias y la gestión humanizada del cuidado, aportes que han enriquecido el conocimiento disciplinar de la enfermería y fortalecido el enfoque humanista en los servicios de salud;

Que, su mirada amplia e integradora también se ha plasmado en publicaciones académicas como el artículo *"Habilidades gerenciales del profesional de enfermería"*, donde analiza con profundidad el papel estratégico del enfermero como líder en la toma de decisiones clínicas y organizacionales, promoviendo un perfil profesional competente tanto en el trato humano como en la gestión sanitaria;

Que, su calidad humana, su firme vocación pedagógica, su constancia en la excelencia y su sensibilidad frente a las realidades sociales más complejas, la convierten en un ejemplo de educadora integral, cuya huella permanece en cada estudiante, en cada aula y en cada espacio de cuidado;

Requeno
11/07/25



Que, es deber de las autoridades reconocer públicamente a quienes, con entrega silenciosa y perseverante, contribuyen a construir una sociedad mejor a través de la educación, y proyectan en su labor diaria los principios más nobles del servicio público y del espíritu universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER Y FELICITAR públicamente a la **MAGÍSTER DORA VIOLETA CIEZA MALDONADO**, por su ejemplar trayectoria como docente universitaria, investigadora y profesional de enfermería, en mérito a su valiosa contribución a la educación superior, a la formación de profesionales en salud y a la consolidación de una enfermería con rostro humano, ética sólida y compromiso social.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto conmemorativo por el **Día del Docente Universitario**, como testimonio oficial del aprecio, gratitud y reconocimiento del pueblo de Reque, representado por su gobierno local.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de esta Resolución en los medios oficiales de la Municipalidad Distrital de Reque, a fin de destacar públicamente la trayectoria de la homenajead y exaltar el rol del magisterio universitario en el desarrollo de nuestro país.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

